



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

INFORME DE EVALUACION

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°20/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE ACOSTA ÑU-LLAMADO PLURIANUAL ID 475.669

Señor

Leonardo Salvador Morinigo

Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de Mayor Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 14 días de mes de octubre del 2.025, siendo las 08:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: el Sr. Miguel Almada y la Sta. Natalia Troche.

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°20/2025**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°20/2025, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2025 y 2026.

- a) N° de PAC: 475.669
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total
- c) Visita al sitio de ejecución: SI

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 13 de octubre del 2025 a las 10:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 11:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, contando con una sola oferta, conforme lo establecido en el Art. 4 inciso b) de la Resolución DNCP N°483/21

N°	EMPRESA	PROPIETARIO	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA RECEPCION DE SOBRE	MONTO
1	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO	JOSE DOMINGO FERREIRA MARTINEZ	1071827-3	Jose_ferreira.27@hotmail.com	Oficina de UOC – 08:00 hs	Gs. 173.419.348

4. EVALUACION:

4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos del Decreto Reglamentario N°230/2025 que reglamenta la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada con certificación de firmas.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Documentos legales / Cumplimiento por empresa	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta (Persona Físicas)	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta Electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y Contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones Y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en Los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, Exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares Establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. <p>Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o Propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes En el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, La oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. 	CUMPLE

4.2 Margen de Preferencia: No aplica, considerando que solo hay un oferente.

4.3 Análisis de los precios

No se observan variaciones significativas entre el precio ofertado y el precio estimado tal como se describe en el siguiente cuadro: **SE CORRIGE EL ERROR ARITMETICO POR LA CONVOCANTE, EN EL ITEM 8 SE CARGAN MAL LOS DATOS EN PRECIO UNITARIO SE CARGO LA CANTIDAD Y VICEVERSA.**



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

SEADJUNTA CUADRO CON EL DETALLE Y CORRECCION, SE NOTIFICO AL UNICO OFERENTE DEL PRESENTE ERROR EL CUAL EL MISMO ACEPTA LA MISMA VIA NOTA PRESENTADA.

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°20/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE ACOSTA NÚ-LLAMADO PLURIANUAL ID 475,669					CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO	
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	2.200,00	422	928.400
2	72131601-9974	Replanteo de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	2.200,00	685	1.507.000
3	82101502-004	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00	1.520.277	1.520.277
4	821502-004	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	183.392	366.784
5	72102905-001	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	2.200,00	1.694	3.726.800
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	2.200,00	2.499	5.497.800
7	72102905-001	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	1.787,00	6.605	11.803.135
8	72101703-004	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15m espesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	86.600,00	504	43.646.400
9	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H°. desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	4,00	70.278	281.112
10	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	1.787,00	39.033	69.751.971
11	72131701-024	BADEN DE H°. Espesor 0.15m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	21,15	1.217.746	25.755.328
12	72102905-001	Compactacion inicial, diaria y final	M2	1.787,00	2.019	3.607.953
13	72131701-002	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	M2	1.787,00	2.324	4.152.988
14	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	2.200,00	397	873.400
PRECIO FINAL						173.419.348

ITEM CORRECTO A ADJUDICAR						
8	72101703-004	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15m espesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	504,00	86.600	43.646.400

CUADRO DE VARIACION

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°20/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE ACOSTA NÚ-LLAMADO PLURIANUAL ID 475,669					PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		PRECIO TOTAL
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	2.200,00	422	928.400	422	928.400	0	
2	Replanteo de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	2.200,00	685	1.507.000	685	1.507.000	0	
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00	1.520.277	1.520.277	1.520.277	1.520.277	0	
4	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	183.392	366.784	183.392	366.784	0	
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	2.200,00	1.694	3.726.800	1.694	3.726.800	0	
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	2.200,00	2.499	5.497.800	2.499	5.497.800	0	
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m) -	M2	1.787,00	6.605	11.803.135	6.605	11.803.135	0	



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0,15m espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	96.600,00	504	43.646.400	504	43.646.400	0	
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo 0,30 m. espesor 0,20 m. - cargado in situ.-	ML	4,00	70.278	281.112	70.278	281.112	0	
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).-	M2	1.787,00	39.033	69.751.971	39.033	69.751.971	0	
11	BADEN DE Hº. Espesor 0,15m. Cargado in situ (1:3:3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	21,15	1.217.746	25.755.328	1.217.746	25.755.328	0	
12	Compactacion inicial, diaria y final	M2	1.787,00	2.019	3.607.953	2.019	3.607.953	0	
13	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	M2	1.787,00	2.324	4.152.988	2.324	4.152.988	0	
14	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	2.200,00	397	873.400	397	873.400	0	
PRECIO FINAL						173.419.348	3.047.875	173.419.348	0

4.5. Capacidad Financiera:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	988.332.488	* 1.024.435.096	995.649.743	1.002.805.776	10,5612
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	181.957.858	97.957.154	4.940.675	94.951.896	

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80%: CUMPLE

TOTAL DEL PASIVO (TP)	181.957.858	97.957.154	4.940.675	94.951.896	0,08
TOTAL DEL ACTIVO (TA)	1.194.510.195	1.190.727.089	1.135.754.562	1.173.663.949	

TOTAL DE INGRESO (TI)	421.710.088	1.190.727.089	1.135.754.562	916.063.913	3,307
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO (UAI)	9.836.852	35.217.598	38.043.952	27.699.467	

EL OFERENTE CUMPLE CON EL 20% DE ACTIVOS LIQUIDOS CON RELACION A SU OFERTA SEGÚN LO SOLICITADOS EN EL PBC

VISITATECNICA: EL OFERENTE PRESENTA EN SU OFERTA LA CONSTANCIA DE VISITA TECNICA EMITIDA POR EL FISCAL DE OBRAS.

4.6. Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple
4. IVA General de los últimos 03 años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáñez

4.7. Experiencia General y Específica en Obras.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Cumple
2. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
3. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
4. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE
5. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
6. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022-2025 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.	CUMPLE
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

4.8. Capacidad en materia de personal.

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE DE OBRAS Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 AÑOS de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para Desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. 3. Copia de título profesional, copia de CI, patente profesional del presente año.	Cumple

4.8. Capacidad en materia de equipos.

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: CAMIÓN VOLQUETE, TROMPITO, ESCALERA Y HERRAMIENTAS MENORES.	Cumple
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de LICITACION DE MENOR CUANTIA N°20/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE ACOSTA ÑU-LLAMADO PLURIANUAL ID 475.669, a la Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO con RUC: N°1071827-3, propiedad del Sr. JOSE DOMINGO FERREIRA MARTINEZ, con número de cedula de identidad N° 1.071.827, domiciliado en Mayor Otaño y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero y valor por dinero, por la suma de **Gs. 173.419.348 (guaraníes ciento setenta y tres millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos cuarenta y ocho).**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.


Sr. Miguel Almada
COMITÉ DE EVALUACION




Sta. Natalia Troche
COMITÉ DE EVALUACION